

REVISTA JUDICIAL

La Hora

herederos presuntos y desconocidos de Ximena Quiroz Ayala, previniéndoles de la obligación de comparecer y señalar casillero judicial en este proceso para los fines de Ley.

EXTRACTO
JUICIO: Ordinario No. 474-09-1p
ACTOR: Nelson Arellano Muñoz y Ximena Quiroz Ayala
DEMANDADO: Polivio Cueva Carruzano, otros

ASUNTO: Juicio Ordinario Revindicatorio

TRAMITE: Ordinario

DOMICILIO JUDICIAL DEL ACTOR: Casillero judicial 1948 del Dr. Miguel Ayala

PROVIDENCIA: CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA, SEGUNDA SALA DE LO CIVIL DE PICHINCHA, MERCANTIL, INQUILINATO Y MATERIAS RESIDUALES, QUITO, miércoles 11 de noviembre del 2009, las 14:53. Notifíquese a los herederos presuntos y desconocidos de la causante Ximena Quiroz Ayala, mediante una sola publicación por la prensa en la forma y con los efectos señalados en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Notifíquese, Dra. María de los Angeles Montalvo, Jueza de Sustanciación.

Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio judicial para sus notificaciones dentro de este proceso.

Dra. Rita Ordóñez Pizarro
SECRETARIA RELATORIA DE LA SEGUNDA SALA CIVIL MERCANTIL CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA
 Hay firma y sello
 AC/7215/11

República del Ecuador
EXTRACTO JUDICIAL
JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

CITACION JUDICIAL A LOS HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ROSA AMELIA TACURI CAIZA Y SEGUNDO ISIDRO TITUANA LLIVI

JUICIO: ORDINARIO No. 1089-2009-KM
ACTOR: LOURDES PATRICIA ASIMBARA TACURI
DEMANDADOS: SEGUNDO HONORIO TACURI CAIZA, CARMEN AMELIA LLIVE CALLEMA, MARIA OLIMPIA TACURI CAIZA, A SEGUNDO ISIDRO TITUANA LLIVI, en la persona de sus herederos BYRON MAURICIO, SONIA DEL PILAR, MARCO VINICIO Y FELIX RODRIGO TITUANA TACURI, quienes son herederos conocidos de la señora ROSA AMELIA TACURI CAIZA; y, a los HEREDEROS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS DE ROSA AMELIA TACURI CAIZA y SEGUNDO ISIDRO TITUANA LLIVI

del Distrito Metropolitano, quienes deberán ser citado en el domicilio conocido por el señor Acurario. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado para notificaciones al actor.- NOTIFIQUESE.

F) DRA. ROSSY NEVAREZ ROJAS Lo que comunico a Usted, para los fines de Ley, previniéndole al demandado la obligación que tiene de señalar casillero judicial para sus notificaciones. Quito, 19 de mayo del 2004.- CERTIFICO

del avalúo pericial aprobado; y, con



ocularmente las características al momento del peritaje como también de la construcción existente.

CARACTERÍSTICAS
 CONSTRUCTIVAS
 DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE

PRIMER PISO:
 • Estructura: De hormigón armado
 • paredes: bloque de cemento
 • pisos: Cemento con cerámica
 • puertas: Mixta madera hierro

DE PICHINCHA

Hay firma y sello
 AC/7215/11

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO PRIMERO DE INQUILINATO

AVISO DE REMATE
ACTOR: SEGUNDO ANGEL GARCIA MARTINEZ
DEMANDADO: RICARDO FERNANDO PAEZ MARCAYATA y MARIA EUGENIA RIVADENEIRA

le: LO CERTIFICO.

DR. HUGO VITERI POLIT
 SECRETARIO
 Hay un sello
 A.A./23901

SOCIEDADES CONYUGALES
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO 0023

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA BAYOMED INGENIERIA BIOMEDICA CIA. LTDA.

La compañía BAYOMED INGENIERIA BIOMEDICA CIA. LTDA. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 02 de Julio de 2009 y el 03 de Diciembre de 2009, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.10.000143 de 14 de Enero de 2010.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 2.442,00 Número de Participaciones 2.442 Valor US\$ 1,00

OBJETO: El objeto de la compañía es: REPARACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE EQUIPO MEDICO, DENTAL Y AFINES, IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE EQUIPO MEDICO, DENTAL Y TODO LO RELACIONADO CON LA RAMA MÉDICO HOSPITALARIA...

Quito, 14 de Enero de 2010.

Dra. Esperanza Fuentes Valencia.
 DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
 ENCARGADA

AC/72142/10

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A.

Se comunica al público que PROYECTO HIGHLAND BLOSSOMS S.A., aumentó su capital en US\$42.000,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésimo Primera del Distrito Metropolitano de Quito el 27 de Julio de 2009. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ. DJC.Q.10.000068 de 8 de Enero de 2010.

En virtud de la escritura pública referida, la compañía reformó el capítulo segundo del Estatuto Social, de la siguiente manera:

"CAPÍTULO SEGUNDO.-DEL CAPITAL SOCIAL, DE LAS ACCIONES Y DE LOS ACCIONISTAS. - El Capital Social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado en un ciento por ciento de acuerdo al siguiente detalle: CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$42.800,00) dividido en CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTAS (42.800) acciones iguales e indivisibles de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$1,00) cada una."

Quito, 8 de Enero de 2010

Dr. Oswaldo Rojas Huilca
 INTENDENTE JURIDICO

AC/72142/10